Estudio previo
2026-003

1. Nombre del proceso contractual

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2. Descripción de la necesidad

De conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001, en sus artículos 11, 12, 13 y 14, así como en los Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011, corresponde al Rector de la Institución Educativa garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente, orientada a la protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, así como a asegurar la eficiencia, celeridad y adecuada administración de los recursos públicos destinados a la prestación del servicio educativo.

El desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje en la Institución Educativa, requiere de unas condiciones ambientales mínimas que permitan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Dichas condiciones están enmarcadas en un conjunto de situaciones y dispositivos relacionados con la convivencia escolar, los espacios físicos, la infraestructura y la dotación; los cuales, sin duda, se convierten en agentes que benefician u obstaculizan la labor pedagógica. Un ambiente escolar adecuado contribuye al logro de los objetivos y metas del Proyecto Educativo Institucional, Adicionalmente para el desarrollo del año lectivo se debe contar con un portal habilitado para que los docentes ingresen las notas de todos los periodos y este genere los boletines, adicionalmente se tenga la base de datos de los estudiantes, para la generación de certificados y constancias.

3. Identificación del objeto contractual:

RENOVACIÓN SOFTWARE DE GESTIÓN ACADÉMICA – PROGRAMA DE NOTAS DE LA I.E MARIA ANTONIA RUIZ, AÑO LECTIVO 2026.

4. Clasificación UNSPSC:

Código	Descripción
81111800	Servicios de sistemas y administración (ZETI Y ASCII)

5. Modalidad de Selección: Reglamento del Consejo Directivo, hasta 20 SMMLV.

6. Valor Estimado del Contrato y Justificación:

De acuerdo con las cotizaciones recibidas se estima que el valor del contrato es por la suma de: $ 8.428.000 OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE

7. Condiciones Técnicas Exigidas:

*Realizar el pago de la seguridad social**.**

8. Obligaciones del Contratista:

* Cumplir con el objeto contractual conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Institución Educativa. * Cumplir en su totalidad con el objeto contractual. *Cumplir los plazos estipulados mediante contrato. * Dar garantía en los suministros o servicios en general solicitados según el objeto contractual. *Guardar la confidencialidad de toda la información que se entrega por parte de la Institución Educativa. * Asumir los costos de transporte, materiales,

herramientas, mano de obra e impuestos a que haya lugar. * Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables. *Presentar el pago de la seguridad social, al momento de presentar la factura correspondiente.

9. Obligaciones del Contratante:

*Ejercer supervisión del contrato. *Verificar el cumplimiento del objeto contractual. *Realizar el pago en las condiciones establecidas. *Suministrar la información necesaria para la ejecución contractual.

10. Disponibilidad Presupuestal:

Para tal fin, se cuenta con la asignación en el Certificado de Disponibilidad No. 000017 del 21 de mayo del 2026. Rubros: 2.1.2.02.02.009.03 ACTUALIZACION PROGRAMA ACADEMICO, con recursos de gratuidad por valor de ($ 8.428.000)

11. Forma de Pago:

Pagos programados, el primero en la firma del contrato, el segundo en el mes de junio 2026 y el ultimo en el mes de noviembre 2026

12. Justificación Valores de Selección:

Experiencia, cumplimiento.

13. Riesgos Imputables al Contratista:

*No cumplir con las normas de seguridad establecidas. * No cumplir con los tiempos de entrega. * No demostrar la capacidad y disponibilidad suficiente en la prestación del servicio en el momento requerido. * No cumplir o excederse con el plazo estipulado.

14. Riesgos Imputable al Contratante:

*No cumplir con los pagos

Se firma en Tuluá a los (21) días del mes de mayo del 2026

ALVARO JOSE GUZMAN LONDOÑO
CC. No. 6.562.946 de Zarzal (V)
Rector